



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 167-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 AGO 2024

VISTO: El Memorandum N° 434-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3318579 y Reg. Exp. N° 2408763;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, los días 12, 13, 14 y 15 de agosto del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en las ciudades de Lima y Huaraz, para desarrollar la siguiente agenda: día 12, reunión de trabajo en el Ministerio de Energía y Minas – Lima; día 13 y 14, asistir a la III Cumbre de Hambre Cero en la ciudad de Huaraz – Ancash; y, día 15, asistir a la ceremonia central por el 45° aniversario de INGEMMET en la ciudad de Lima;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional por los días 12, 13, 14 y 15 de agosto del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en las ciudades de Lima y Huaraz, para desarrollar la



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leocadio FAU
20486020882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 11:15:17-0500





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 167-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 AGO 2024

siguiente agenda: día 12, reunión de trabajo en el Ministerio de Energía y Minas – Lima; día 13 y 14, asistir a la III Cumbre de Hambre Cero en la ciudad de Huaraz – Ancash; y, día 15, asistir a la ceremonia central por el 45° aniversario de INGEMMET en la ciudad de Lima; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU
20240820082 25R
Nativa: En señal de conformidad
Fecha: 12/08/2024 11:15:46-0500



DOCQ/egme